



RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 24 de Agosto de 1.999 interpuesta por las autoridades del Centro de Estudiantes de la UARG; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita ante este Consejo peticionar ante el Consejo Superior que se arbitren los recaudos administrativos y/o legales necesarios para efectivizar el cobro de la deuda que mantiene el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz con nuestra Universidad;

Que la solicitud hace incapié en los trastornos que el incumplimiento del Gobierno Provincial ocasiona a las distintas UAAA;

Que el CEUNPA-UARG se explaya sobre la falta de contundencia de las gestiones tendientes a lograr que se efectivice el pago de la mencionada deuda;

Que además se menciona el hecho de que el CEUNPA -UARG efectuó el reclamo ante el Gobierno Provincial durante el mes de mayo próximo pasado, expresando que la Universidad como Institución es quien debe llevar esta demanda adelante, rompiendo con el letargo que pareciera sufrir al respecto;

Que este Consejo comparte lo expuesto en la nota de referencia, destacándose el grave perjuicio que el incumplimiento del pago de la deuda provincial ocasiona a esta UARG;

Que resulta necesario y conveniente efectuar el reclamo por intermedio del Consejo Superior;

Que el Rector representante unipersonal de la UNPA, es quien debe generar acciones tendientes a lograr que se efectivice el pago de la deuda provincial;

Que no se cuenta con información oficial sobre el monto adeudado, al día de la fecha por la Provincia de Santa Cruz a la UNPA;

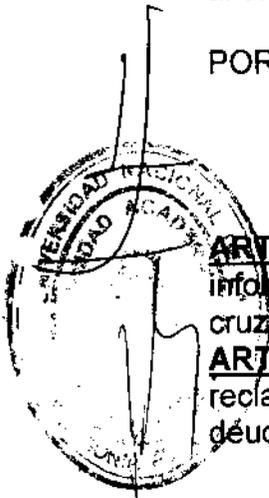
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración se informe sobre el monto adeudado al día de la fecha por la Provincia de Santa Cruz a la UNPA.-

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR al Consejo Superior que mediante Resolución reclame al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz que regularice el pago de la deuda que mantiene ante esta Universidad.-



450



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

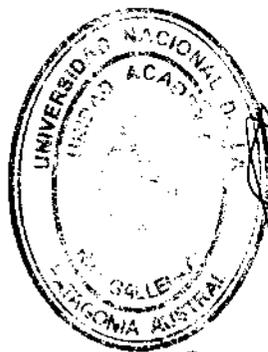
///-2-

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Consejo Superior que mediante Resolución encomiende al Sr. Rector dinamizar las gestiones tendientes a regularizar el pago de la deuda provincial.-

**ARTICULO 4º.-** DESE a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

Nº



Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. U.A.R.G.

50